



ORDENANZA N° 32/84

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado por el D.E. para la construcción de cordón cuneta en varias calles de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho envío fue tratado en comisión por este Cuerpo y la importancia que reviste la obra para el progreso de Río Ceballos.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) Téngase por Ordenanza particular de pavimentación el legajo que acompaña a la presente y que consta de 5 fs.-

Art. 2°.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Río Ceballos, a los 28 días del mes de Abril de 1984.-